

EL MUNDO

El Gobierno y los problemas económicos

No tiene fortuna el Gobierno en los asuntos relativos a nuestra economía nacional. El Sr. La Cierva pensaba sin duda, que con su Real orden sobre los trigos y harinas resolvía el problema en sus variados y complicados aspectos. Y he aquí que, por un lado, los agricultores se quejan de que los fabricantes de harinas no les compran trigo, y éstos, a su vez, se lamentan de que los productores les ofrecen el trigo a un precio exagerado.

De todo ello va a resultar, si el ministro de Fomento con mano firme no lo evita, que el consumidor pagará las consecuencias de ese antagonismo.

El Sr. La Cierva, al hablar en sentido proteccionista, cree que sirve los grandes intereses de la producción nacional, y, sin embargo, por lo que se refiere a las fuentes principales de la riqueza agrícola, el problema es un problema de desarrollo de nuestras relaciones comerciales.

Se viene haciendo estos días una campaña tenaz por los fabricantes de tejidos catalanes, con objeto de que no se derogue la Real orden de noviembre último, estableciendo tarifas arancelarias casi prohibitivas. Es decir se pretende que se sacrifique a la industria textil todo el porvenir de nuestro comercio de productos agrícolas con el extranjero.

Las voces que llegan de distintas comarcas españolas de producción vinícola son voces aflitivas y desesperadas. Como resultado de la guerra de tarifas con Francia, y de existir más de dos cosechas sin exportar, el vino se vende en los centros productores a 7,50 pesetas el hectólitro de 12 grados, cuando no hace mucho valía a 22.

¿Sabe el Gobierno lo que esta riqueza representa? ¿Olvida que existen más de un millón quinientas mil hectáreas destinadas al cultivo de la vid? Pero no sólo los Poderes públicos no activan los tratos con Francia, a fin de lograr que este grave conflicto se resuelva, sino que el ministro de Hacienda rechazó una proposición, inspirada en consideraciones de justicia, pidiendo por esa crisis de la vitivinicultura la reforma de la ley y reglamento de Alcoholes, en forma que, atendiendo a las exigencias del Tesoro, se estimulase el fomento de industrias derivadas del alcohol vínico para dar a este producto la máxima aplicación nacional, y que mientras la reforma prevalecía, en vista de la angustiosa situación presente, se suspenda, por este año, la aplicación de la ley y reglamentos citados, en cuanto afecta al alcohol vínico.

El alcohol vínico no debe ser materia de impuesto fiscal, cuando indica, no el beneficio, sino la ruina del agricultor, que los viticultores no tienen más que ese recurso extremo, y con razón se ha dicho que ese gravamen es como el que se impusiera a un naufrago sobre la tabla a que se aferra para conservar la vida.

El Gobierno no puede sacrificar a un proteccionismo absurdo la riqueza vinícola, que supone del 28 al 30 por 100 de nuestro comercio de exportación, y no debe crear tampoco que proteja la agricultura española únicamente porque restablezca los derechos arancelarios sobre los trigos, cuando los labradores no pueden transportarlos por falta de material ferroviario, han encarecido también, por la Real orden de noviembre, muchos artículos, necesarios para la producción, y se eleva el beneficio del fabricante de harinas a costa de productores y consumidores. Desde 1916 a 1920, los fabricantes de harinas han ganado dinero, con un margen de 9 a 11 pesetas, corriendo a su cargo los portes. Y cuando todo baja, los marineros exigen que el margen suba hasta 14 pesetas, y amenazan si no con el cierre de sus fábricas.

Desde el primer momento, en España se ha desarrollado torpemente la política de abastos, en enlace con el debido amparo a la agricultura. Aquí todo se hizo, en último término, al Arancel; nada a esos medios eficaces que emplearon Inglaterra, Francia, Italia y otras naciones para aumentar los cultivos, intensificando la producción.

De modo que el Gobierno no abarca el problema económico en todo su conjunto y complejidad. Se limita a medidas fragmentarias con las que quiere acallar las protestas más vivas y satisfacer los intereses más lastimados. Y el camino no es ese, pues sólo con un plan completo, con una visión más exacta de las realidades sociales del país, podrá hacerse una obra provechosa y fecunda.

Rogamos a los que reciban EL MUNDO y no estén conformes con la suscripción, se sirvan devolver el periódico a su procedencia.

LO ESENCIAL EN LO FORMAL

Cuanto más profundizo una substancia, cuanto más considero un ideal, más grande me parece la importancia de lo superficial. Pensar debiera ser, y acaso sea, palpar las superficies con la idea, poseerse menos que una mariposa, volar con vuelo blando por cima de las cosas, tan aprisa como la golondrina va volando al ras de un lago azul, como la brisa, que apenas turba el vaho de la rosa... Todo por cima y todo en un momento, que es luz, somera luz, el pensamiento... Tal juego, gravemente, mirando un fino jarro de colores, en donde ayer tu mano providente me puso un ramo de escogidas flores. Y pienso: morirán las flores bellas; ¿qué importa que subelista la substancia? Perdiéndose la forma y la fragancia, las flores siempre cesarán con ellas. Y aun este jarro, donde viejo artista dejó su sello y definió su norma, será razón que exista con, en y solamente por la forma. No más que el hac, la línea y el color; y el mundo y todo y tú, como este jarro: al hay más en lo interior que en lo exterior. La forma y nada más... ¿Qué importa el barro?

JOSE BRUNO

TRIBUNA LIBRE LA ÚNICA SOLUCIÓN

Hay que convenir en que la conducta del Gobierno no puede prolongarse sin graves peligros; es indiscutible que hay que tener algún respeto a la opinión pública; no es que vaya a tratar de ceder o negar certificado de aptitud ministerial, pero está al alcance de todos el que muchos de nuestros políticos debían retirarse a la vida privada, único modo de poder garantizar todavía el porvenir de España. Es una paradoja legislar siempre contra la principal fuente de riqueza que es la agricultura; es doloroso que jamás los Altos Poderes escuchan las justas peticiones de el labrador que es el factor más importante de los pueblos civilizados puesto que es el más útil; no hace muchos días lo hemos visto en el Congreso, hasta algunos de nuestros representantes, votando en contra de la proposición que el señor Fanjul, sobre la vitivinicultura presentó en la que muy justamente expone, fundándose en la situación angustiosa de las regiones puramente vitivinícolas en la provincia, la supresión por este año de la tributación por alcoholes mientras se estudia y reforma esta desastrosa Ley que para hacerse cumplir se encarga el Cuerpo de Carabineros, los que se ven obligados a perseguir al labrador y cosechero que utiliza sus primeros productos, sin que esto sea industria, tan sólo por la extracción de unos cuantos litros de alcohol vínico sacado para sus necesidades; por ello se le impone exorbitantes multas, que en algunos desgraciados completan su ruina.

A pesar de ello hay todavía representantes en Cortes que votan en contra de la proposición del Sr. Fanjul; representantes de regiones que si no son puramente vitivinícolas es este producto una riqueza. ¡Estos distritos dan una acta de diputado para que ese mismo valiéndose del poder que su distrito le otorga lo utiliza para sacrificarle... Es incalificable esta manera de proceder como también es incalificable la manera de pensar de un distrito que lleva a las Cortes a quien en esa forma le representa.

Hora es ya de que esta manera de legislar termine; no es bastante el que se inicie la nueva aurora de libertad y justicia, es menester que el fantasma del despotismo quede enterrado para siempre.

Todos debemos darnos cuenta de ello y debemos ver detenidamente la crisis política y social en que España ha entrado y debemos salvarla. ¿Cómo? Buscando políticos y gobernantes nuevos que se adopten al nuevo ambiente español no como hasta aquí llevando a las Cortes representantes que sólo coadyuvan a la ruina de sus respectivos distritos; por eso aplaudo siempre al Sr. Fanjul, porque es un constante defensor de la región que representa, por eso también se debe apoyar a otros nuevos políticos que en estos momentos apurados para la Nación tienen grandes ideales para salvarla.

Miguel MARTINEZ.

Los pueblos sacrificados por la ley de Alcoholes deben enviar sus representantes a la asamblea nacional del 8 de mayo en Valencia.



HERNÁNDEZ
BRAGUERO ESPAÑA
de D. J. Campos
Médico Ortopédico.
80 pesetas.
Lo mejor conocido
En Cuenca: Droguería San Julián,
Calle del Agua, 22.
En Madrid: Augusto Figueras, 8.

NUESTROS PARLAMENTARIOS

En el Congreso de los diputados

El Sr. FANJUL: Voy a dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación.

Tengo entendido que el Sr. Bergamín, cuando desempeñó esa cartera, dejó terminado un estudio referente a los secretarios de Ayuntamiento, a los cuales parece ser que les concedía la inamovilidad y un sueldo mínimo. Yo deseo que S. S. me dijera en qué estado está el asunto, porque he recurrido a mí el presidente de la Junta provincial de Cuenca, en nombre de todos los secretarios, y agradecería que el Sr. Ministro de la Gobernación me manifestase qué hay respecto a este particular y qué piensa hacer.

Otro día al Sr. Ministro de Fomento. Sabe S. S. la situación precaria por que atraviesan hoy las Cámaras Agrícolas, que se encuentran absolutamente sin medio alguno para subsistir, dándose el caso de que para el más pequeño gasto de su gestión tienen que recurrir al bolsillo particular de los individuos que las componen. Estas Cámaras Agrícolas carecen por completo de recursos para desarrollar su labor, y yo estimo que es indispensable y el Gobierno conviene también que estas Cámaras se fortifiquen, a fin de que tengan elementos para asesorar a los Gobiernos en todas aquellas cuestiones que afectan a la agricultura. Yo deseo que el Sr. Ministro de Fomento me diga si tiene algún pensamiento respecto a particular y ve medio de que las Cámaras Agrícolas puedan arbitrar elementos para poder subsistir y cumplir la misión que les está encomendada.

Otra pregunta que me permito dirigir al Sr. Ministro de Fomento; se refiere a los transportes. Con motivo de la situación por que han atravesado las Compañías ferroviarias, en el distrito que yo represento se ha dado el caso de que los pedidos de vagones que se les mandan porque pedidos que tenían hechos les han sido dejados sin efecto, y no se les autoriza para utilizar este material para otros fines distintos. Su señoría, seguramente, informado por las Compañías, me dirá que eso produce una perturbación a las Empresas; pero yo creo que esa perturbación puede salvarse, sobre todo tratándose de un caso como este en que la culpa se debe a las Empresas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. Le tiene vuestra señoría.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Bugallal): En efecto, siendo Ministro de la Gobernación el Sr. Bergamín se tramitó un expediente a fin de ver si procedía reglamentar el nombramiento y los derechos de los secretarios de Ayuntamientos. Se oyó el Consejo de Estado, y en esta situación se encontraba el asunto cuando me encargué del Ministerio.

Es esta cuestión muy antigua, como saben los Sres. Diputados. Hace muchos años que he pertenecido a Comisiones parlamentarias que se han ocupado en el estudio de la situación de los secretarios de Ayuntamientos, de la manera de daries estabilidad y de regular sus haberes, etc., etcétera; porque hallándose todo esto sometido por la ley a la absoluta y discrecional facultad de los Ayuntamientos, tenía dificultades prácticas el que se acordase por medida gubernativa cualquiera reglamentación, que fuese encaminada, desde luego, al cercenamiento de las facultades que a los Ayuntamientos dá la ley. Por eso, varias veces se ha tratado el asunto a conocimiento de la Cámara.

En otras ocasiones, se han discutido reglamentos por la Administración que, posteriormente, se han dejado sin efecto, siempre entendiéndose—y demostrándolo esta serie de hechos—

que había grandes dificultades, ya de orden legal, ya de orden práctico, para solucionar el asunto.

Esas dificultades, naturalmente subsisten, puesto que la legislación no ha variado, y encontramos en contraposición los derechos y los anhelos de los secretarios de Ayuntamiento para obtener rendimientos mayores más seguridad en el disfrute de su puestos, y el derecho que invocan los Ayuntamientos para mantener las facultades que la ley les dá de nombrar y separar libremente, así como de asignar el sueldo que estimen en armonía, bien con los servicios de los secretarios, ya con los medios de cada presupuesto municipal.

Yo he sido precisamente quien dicho eso que S. S. recordaba atribuyéndolo a mi antecesor, de que deseaba ver si encontrábamos alguna manera de dar un minimum garantía de haber; pero ha ocurrido también que los directores generales del ramo a que el asunto pertenece han cambiado con frecuencia, por que la labor ha quedado interrumpida y no se ha podido llegar a una conclusión determinada.

En suma: no se trata de un expediente administrativo, en el cual un ciudadano tiene el derecho de exigir una resolución, sino una facultad del Poder real para ejercerla cuando lo es más conveniente y antes de que se eja no se puede en rigor decir que no estado alguno, sino que está pendiente de que estime o no conveniente el Gobierno que se determine esa facultad. Yo me propongo volver sobre el asunto, y celebraré mucho poder llegar a encontrar una fórmula—someteré al Consejo de Ministro que dé alguna garantía o alguna satisfacción, siquiera no pueda ser to a los secretarios de Ayuntamiento mientras se llega a soluciones legislativas que serían las únicas que verdaderamente resolverían la dificultad.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Cierva): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene vuestra señoría.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Cierva): Las Cámaras Agrícolas están llamadas a cumplir una misión importantísima en el país, y he recibido muchas de ellas peticiones de cursos y medios que regulen la económica de las mismas. He ofrecido hacerlo, y lo mismo digo al Sr. Fanjul.

Lo que hay es que, como los recursos que se les han de dar suplen habrán de ser análogos a los que son las Cámaras de Comercio, viene a gravar a los contribuyentes, tratándose de agricultores, los más, y si bien es cierto que ser tantos puede ser más pequeño gravamen que se les imponga, rec de S. S. y recuerden los Sres. Diputados lo que aconteció con los mentos industriales y mercantiles cuando las Cámaras de Comercio clamaron la aplicación de las disposiciones relativas a sus recursos económicos.

De suerte que está eso en estudio, y a pesar de ello, creo que en unos días llegaremos a la solución.

En cuanto a las deficiencias del vicio ferroviario en Cuenca, ire remediándolas, como ya se va haciendo poco a poco en España. Igualmente, tengo que decir a Sres. Diputados que contribuye tanto a esa regularización la disminución del tráfico, porque, si bien es lo que el personal trabaja activamente y ha hecho ofrecimientos solemnes dedicarse a la mejora de los servicios y las Compañías manifiestan un interés en ello, el tráfico va disminuyendo como consecuencia de la crisis industrial. El caso concreto que se refiere S. S. será objeto de dadas por mi parte, y creo que podrá remediarse.

El problema del trigo ¿Vendemos?

Hombre formal, inteligente y estudioso, el Sr. La Cierva ha querido ir a la cuestión del trigo, colando sobre el derecho de productores e industriales, el del consumidor.

Sus disposiciones en este importante asunto merecen el aplauso de cuantos elementos representaban intereses, al parecer, en pugna.

Si los harineros del litoral se quejan del nuevo régimen triguero es por la costumbre ya adquirida de exportar y aliviar las debilidades y las ineptitudes del centralismo, que a Cataluña siempre dispensa el trato de nación más favorecida.

Los agricultores, —¡pobres!— gozosos celebran el restablecimiento de la ilustre protección arancelaria, creyendo que podrán trabajar alcanzando remuneración a sus desvelos.

Y los consumidores baten palmas acariciando la esperanza, que ha de ser realidad, de que el pan descendido de precio, aun cuando los demeritos sólo balen de las estanterías al mostrador del comercio.

Quedó demostrado en las conferencias del Ministro con harineros y trigueros, y después en los debates parlamentarios que se han librado en las Cortes, la ineptitud, la francachela, el derroche, la barbaridad, la espereza que acompañan siempre a las determinaciones de nuestros directores políticos.

Las cuentas que en el Congreso pidió con gran insistencia el representante que eligieron los agricultores de Aragón, aquellos datos solicitados por el Sr. González de Gregorio, que se ocultaban en Fomento pudicamente, revelan que, con dinero de los contribuyentes, el Estado adquirió por la suma de doscientos sesenta y cuatro millones de pesetas trigo en el extranjero cuando se cotizaba más caro que en España, pues lo pagó según el Sr. La Cierva, a 70 pesetas los cien kilos, o sea a más de 30 pesetas la fanega, y estas partidas de cereales exóticos, traídas a la Península con ánimo de limitar los justos beneficios de los labradores, hubo que depositarlas a la intemperie, en los muelles, en los pasos, en lugares donde el trigo se pudría, teniendo necesidad de arrojarlas al mar para evitar una peste más grave que la que en el interior de España causaban los negociantes, agiotistas y los que...

Figúrense los lectores cuanto no podemos decir!

Al mismo tiempo que el intervencionismo del Estado gastaba enormes cantidades de millones de pesetas perjudicando a la riqueza agrícola, sin beneficiar al consumidor, dejábanse las manos libres y las uñas largas a distintos factores que encañecían la producción campesina, y hasta se les favorecía concediéndoles cuantiosas subvenciones, como las que recibieron la prensa diaria, las Compañías de ferrocarriles, las de navegación, en forma de seguro marítimo, la banca de Bilbao y de Cataluña, los padrones de estas ciudades, y cualquiera que amenazara y perturbase.

De tal modo, hemos llegado a la triste situación financiera en que nos encontramos.

Nos extenderíamos mucho haciendo historia de lo ocurrido; basta decir que los labradores no tienen razón para quejarse de lo que sucedió y de lo que les ocurre. Peor que el trigo han vendido sus votos. Confiábase, pues, y va a ser el grano.

Hoy nos preguntan muchos labriegos: ¿Vendemos el trigo?

De haber seguido el consejo que dimos a principio de otoño, no habría hoy en esta tierra, ni un grano almacenado. Recomendamos que se vendiera la cosecha antes de que llegase enero, a 30 pesetas la fanega precio que entonces se podía cotizar y quien siguió nuestras inspiraciones hizo magnífico negocio.

Pero sucede con nuestros labriegos lo que se dice de las afligidas señoras que perdieron a sus idolatrados esposos y están en el mundo desamparadas. Las viudas piden consejo a muchas personas y luego hacen lo que les dá la gana.

Cumpliremos, no obstante, el deber de informar con toda lealtad, con desinterés y con las razones siguientes:

Los labradores no han logrado nada que les favorezca, mediante el provisional régimen triguero puesto en vigor por el Sr. La Cierva.

Indeciblemente balará el precio del trigo, de no ocurrir desgracias más lamentables, como la reanudación de la guerra, o la pérdida general de la próxima cosecha, por sequías, heladas u otros fenómenos atmosféricos.

Estamos en el mes de Mayo. Los agricultores castellanos guardan casi íntegra la cosecha última y algunos la del año anterior. El Estado reserva la parte de trigo que pudo salvar de las disparatadas compras hechas en el extranjero. Hoy adquiridas grandes cantidades de trigo para la molinería del litoral, que entrarán en los puertos españoles libres de derechos de Aduanas y que resultan a unas 40 pesetas los 100 kilos, próximamente a 16 pesetas la fanega, y además diremos en secreto a los lectores lo que mentan que aconteció en la última asamblea celebrada en el ministerio de Fomento.

Bregando con el Sr. La Cierva los harineros catalanes y levantinos, lograron éstos que a la condición 5.ª se agregasen:

«No obstante lo dispuesto en el párrafo que antecede, como este ministerio tiene noticias de que se han celebrado algunos contratos de fecha anterior a la de la presente Real orden, se autorizará el desembarco, en un régimen de franquicia, de los cargamentos cuya contratación se acredite que se celebró con anterioridad a esta disposición, a cuyo fin los interesados presentarán los justificantes, para su examen y como base de la resolución que proceda en la Dirección general de Agricultura, Minas y montes.»

Andaba por allí, ya que lo que se trataba podía interesarle, un avispa agente de la poderosa casa de Dreyfus, que acapara en América la producción cereal, y afirman las malas lenguas—¿será cierto? que en cuanto terminó la Asamblea muchos harineros se precipitaron a suscribir contratos, fechados convencionalmente, para recibir fabulosas partidas de trigo argentino sin el gravamen arancelario.

Disfrazando la burda combinación, parece que los industriales de referencia acordaron pagar, de momento, un poco más de lo que actualmente vale el trigo castellano, a fin de que el ministro pique en el anzuelo y autorice aquellas importaciones. Luego, muy pronto, la baja de los cereales españoles no tendrá límites.

¡Por Dios, que no sepa el señor La Cierva esta ligera picardía.

¿Seguirá el austero Ministro en su actual cargo cuando los buques transporten a nuestros puertos la mercancía de Dreyfus?

¿Dará libre de derechos?

¿Qué opinan los lectores?

El articulista se reserva su opinión.

Conviene, piense cada cual lo que le parezca sobre tal extremo, vender el trigo antes de que en Agosto aparezca en el mercado, todos en un día o en un mes presentarían la totalidad de sus reservas a la venta.

Cobrar caro lo prohíbe la ley; que se arruinen los campesinos vendiendo el trigo muy barato, es lícito; y si ahora la oferta supera a la demanda y el pánico se adueña de los labradores, Dreyfus hará un mal negocio, porque nuestro trigo se cotizará a menos de quince pesetas la fanega.

—¿Vendemos?—nos preguntan.

—Si, más poco a poco, con calma, sin exagerada precipitación, defendiendo el terreno de la peseta palmo a palmo, poniéndose a tono con la baja que registren los demás artículos industriales, ya que se trata de que únicamente asciendan los precios de los productos agrícolas, y es preciso exigir que se tire de la cuerda para todos o para ninguno.

PHILIPPO.

Los viticultores no deben confiar más que en ellos para su defensa.

Quien no sabe defenderse así propio, no tiene derecho a vivir...

Auto-Transporte Conquense

Transportes por Auto Camiones. Se admiten cargas de 5 a 10 toneladas para cualquier pueblo de la provincia y limitrofes dentro de carretera.

FELIX SAIZ

Fábrica de Harinas

“LA AMISTAD”

Fábrica de serran y almazones de madera de Luis Cayetano, sucesor de Felipe García.

Materiales del país para construcción, de medidas corrientes y especiales — Cajas-onzises y carpintería.

Pidanse catálogos de precios. — Esta casa cuenta con auto camión para el mejor servicio de sus clientes.

La fábrica y almacén están emplazados en Cuenca, junto a la estación del ferrocarril, a donde deben dirigirse los pedidos a D. Pedro Muñoz, Gerente. Laseo, 26 Cuenca, donde se dirigirá toda la correspondencia.

Aleázar del Rey

POR LAS VÍCTIMAS DE LA GRIPE

Según anunciamos en uno de nuestros últimos números, el miércoles 27, se celebraron en este pueblo solemnes funerales en sufragio de las víctimas de la epidemia de gripe que asoló al vecindario durante el año 1918. A las diez de la mañana la concurrencia en el templo parroquial era extraordinaria, llenando completamente las amplias naves de la iglesia.

Oficiaron el sacrificio de la misa el cura parroco D. Domingo Gómez Platero, asistido de los presbíteros D. Matías Fernández y don Manuel González, terminados los Santos Sacrificios se rezaron delante del catafalco previamente levantado al efecto varios responsos oídos en medio de el mayor recogimiento por las familias y amigos de las víctimas.

Terminado el acto religioso la concurrencia se trasladó en masa a la calle Real, con el fin de descubrir la placa que da a dicha calle el nombre de D. Cayetano Pollo, abnegado médico que sucumbió en aras del cumplimiento de su deber asistiendo a los epidemizados hasta el último momento en que ya por la alta fiebre que le invadía, fue obligado por algunos amigos a que se retirase del servicio. El presidente del Colegio Médico D. Antonio Acebo, llegado al pueblo expresamente con tal fin, dirigió la palabra a los concurrentes, haciendo notar los sacrificios que realizan los Médicos titulares en las pequeñas localidades; encomió la conducta heroica del médico señor Pollo, que perdió la vida por atender a la de sus enfermos; hizo también mención de la situación apurada en que han quedado los cinco hijos del médico señor Pollo y terminó agradeciendo en nombre del Colegio Médico de la provincia el homenaje que se ofrecía y que en rigor era no solo al médico finado sino a la clase médica en general.

D. José Luva, profesor del colegio del Príncipe de Asturias, que había llegado al acto acompañando al hijo del señor Pollo, Luis Pollo Valdecabras, habló a continuación expresando que es más heroica aun la conducta del que muere en el cumplimiento sencillo de un deber civil como lo hizo el señor Pollo, que la del soldado que perece en la defensa de su patria, ya que este siquiera es cubierto por la insignia nacional; recordó la abnegada conducta del señor Pollo, que siguió visitando a los atacados a pesar de que estos mismos le invitaban a que dejase de hacerlo ya que estaba peor aun que ellos, y concluyó haciendo un justo y cumplido elogio del colegio para huérfanos de médicos una vez que en él reciben auxilio material y buena educación los hijos de los facultativos, los cuales por regla general no suelen dejar ningún patrimonio a sus descendientes.

Don César Huerta, director de El Mundo, que también había venido de Cuenca a este acto, hizo notar que la prensa en todo aquello que significa aliento a una obra justa no puede faltar, tanto por lo que significa su adhesión, como porque de este modo los actos elevados tienen el eco y la difusión debidos; subrayó la necesidad en que se hayan los que trabajan materialmente de reconocer la importancia que tienen las profesiones liberales, tal como la del médico tan preciso para conservar la salud del obrero, y concluyó elogiando al pueblo de Alcázar del Rey,

por el homenaje elevado que realizaba, y especialmente al iniciador del mismo D. Mateo López, digno presidente del Ayuntamiento de Alcázar, uno de los mejores administrados de España.

Terminados los discursos que fueron escuchados en medio del mayor silencio y emoción, el hijo del finado Luis Pollo, de apellido la cortina que cubría la placa, dándose con ello por terminado el acto.

El doctor Cortezo presidente del Patronato del Colegio para huérfanos de Médicos, dirigió al señor Alcalde una interesante carta adjiriéndole al homenaje y rogándole al Ayuntamiento por esta iniciativa. D. Severino Solís, subdelegado de Medicina con residencia en Tarazona, también concurrió con la representación indicada, al acto, así como también tuvimos el gusto de saludar con tal motivo a nuestros buenos amigos D. Félix Heras de Rozalén del Monte y don Rafael Ramírez de Cuenca. El gobernador civil interino, D. Camilo González envió al Alcalde D. Mateo López su adhesión, delegando en él su representación.

Las comisiones fueron atendidas finalmente por D. Felipe García Postigo, médico; D. Enrique Arroquí, secretario del Ayuntamiento; D. Sixto Ortiz y D. Tomás Valdecabras.

El Corresponsal.

30-abril-1921.

Signe sin arreglar la barrandilla del puente de San Antón. Hemos dado ya tres toques... y dicen los chileos que, a la tercera va la vencida.

SUN

Compañía de Seguros contra Incendios. Establecida en Londres en 1710.

Agencia en Cuenca

Calderón de la Barca, 12 y 14



LA GRESHAM

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios y Roturas de Vidrio y Renta Vitalicia.

Fundada en Londres en 1763 y establecida en España en 1862.

Inspector Principal: César Huert. C. de la Barca - Cuenca.

MERCADOS

Azúcares.— En el mercado de Barcelona rigen los siguientes precios:

Miel, de 133 a 135 pesetas los 100 kilos; terciado, de 145 a 147; centrífugo remolacha, de 135 a 137; turbinado de Cuba, de 143 a 145; centrífugo de Cuba, de 138 a 140; blanco de Java, de 145 a 147; blancillos, de 150 a 152; pilón, panes, de 200 a 210, y cortadillo, de 225 a 245 pesetas.

Cacaos.— En Barcelona los precios corrientes son:

Guayaquil Arriba, de 380 a 390 pesetas los 100 kilos; ídem Balao, de 360 a 370; Tan Thomé, primera, de 325 a 335; ídem segunda, de 265 a 275; Fernando Pó, primera, de 295 a 305; ídem segunda, de 280 a 290; Caraca, primera, de 505 a 520; ídem segunda, de 410 a 425 pesetas.

Cafés.— En el mercado de Barcelona rigen para el consumo los precios siguientes:

Moka legítimo, de 580 a 590 pesetas los 100 kilos; semi Moka, Harrar y africanos, de 545 a 550; Puerto Rico, Caracolí, de 570 a 580; ídem Yauco especial, de 565 a 575; ídem superior, de 535 a 545; ídem Hacienda, de 515 a 525; Caracas, Costa Rica y semejantes, de

485 a 495; San Salvador, Colombia y similares, de 430 a 440; Méjico y Puerto Cabello, de 400 a 410, y Santos, de 380 a 390 pesetas.

Alfalfa.— Los precios corrientes en los principales mercados son los siguientes:

Valladolid, a 33 reales fanega; León, a 39; Burgos, a 36; Aranda de Duero, a 42; y Frómista, a 36 reales.

Cebada.— Los precios en los mercados castellanos son los siguientes:

Valladolid, a 55 reales fanega; Arévalo, a 60; Aranda de Duero, a 58; Burgos, a 68; León, 69; Medina del Campo, a 55, y Zamora, a 62 reales.

Centeno.— Los precios que rigen en los principales mercados son:

Valladolid, a 62 reales fanega; Arévalo, a 69; Aranda de Duero, a 60; Burgos, a 68; León, a 72; Medina del Campo, a 64; Nava del Rey, a 70, y Zamora, a 65 reales.

Trigo.— Nos dicen de Valladolid que ya sea porque la demanda no es tan activa como en días pasados, o sea porque el tiempo no es propicio a la lluvia, el hecho es que la oferta de trigo se ha contenido algo, y el mercado se muestra, en general bastante indeciso.

Los precios en los principales mercados son:

Valladolid, a 92 reales fanega; Arévalo, a 92; Aranda de Duero, a 90; Burgos, a 96 el álogo y a 80 el mocho y rojo; León, a 90; Medina del Campo, a 86; Nava del Rey, a 92, y Zamora, a 88 reales.

Vinos.— En general, sigue paralizado el negocio de los vinos, observándose flojedad en los precios; pero en algunos puntos, como Cataluña, Valencia, Huelva y otros, se viene notando mayor animación en el mercado y alguna pequeña mejora en los precios.

En Cataluña, las clases añejas y los vinos blancos han mejorado algo de precio, aumentando la demanda, y se cotizan; vinos del Penedés y Tarragona, blancos, a 2 pesetas; tintos, a 1,75; Priorato, tinto, a 2; Mondrell, Iguada y otras comarcas, tintos, a 1,50; mistela, blanca, a 3,25; tinta, 3,10; moscatel, 4; bodega del cosechero y para la fábrica, de 5 a 6 reales grado y carga.

En Guadalajara, Brihuega y otros puntos, valen los vinos tintos a 16 reales la arroba.

En la Mancha los precios siguen flojos, cotizándose de 20 a 24 pesetas hectolitro, o bien de 3,50 a 4 pesetas arroba los blancos, y los tintos de 22 a 26 pesetas el hectolitro.

En la provincia de Huelva se cotizan los vinos viejos blancos de 14 a 20 reales arroba de 18 litros, según clase y graduación; blancos nuevos, de 9 a 14 reales.

En Madrid, Arganda y Cadalso se pagan los vinos tintos a 5 pesetas la arroba de 16 litros; los blancos, a 6.

En Toledo y Torrijos valen los tintos de 3 a 3,50 pesetas la arroba; en Villacabras hay ofertas de 60 vagones de vinos tintos de 14 grados, al precio de 4 pesetas la arroba en bodega; en Puebla de Don Fadrique valen los tintos de 14 grados a 3,50 pesetas arroba; blancos de 13 grados y medio a 3,40 ídem.

En Rioja hay descenso importante, pues en Aldeanuevo y otras bodegas se venden a 3,50 y 4 pesetas cántara de 16 litros.

Del puerto de Valencia salen al mes unos 1.000 bocoyes de vino con destino a los diferentes puertos del litoral, pues al Extranjero apenas se exporta, cotizándose los de 14 grados a 24 y 26 pesetas hectolitro, y en los pueblos de la provincia, así como en la de Alicante se vende el cántara de 11,17 litros de 11 a 14 reales arroba, según clase.

En la provincia de Zaragoza se cotizan, según clase, en las comarcas de Ateca y Calatayud, y ribera de Jiloca, de 26 a 28; en la ribera del Jalón, en Morata, Epila y otras, de 30 a 32; en el campo de Carifena, de 28 a 34, según grado, y en la de Borja, de 25 a 30; todos pesetas y alquez de 120 litros.

Al mercado de Cete han llegado vapores españoles con alguna partida de vinos, cuyos precios oscilan entre 70 y 78 francos en las clases tintas.

NOTICIAS

Hijos.—Han permanecido en esta capital, D. Miguel Martínez y D. Francisco González, de Perales; D. Salustio Martínez, de Cervera del Llano; D. C. ...

ción de Ciudad Real, se ha remitido certificación de los descuentos para pasivos practicados a don Guillermo F. Pariente, por el tiempo que sirvió en esta provincia.

A la Junta de Derechos pasivos se han remitido expedientes de la viuda de D. Pompeyo Nieto, pidiendo mesadas de supervivencia y de los herederos de D. Saturnino Medrano, solicitando devolución de descuentos.

A la Dirección general, se ha remitido estado de los gastos producidos al Estado en el año 1920, por las atenciones de la Enseñanza de esta provincia.

Ha tomado posesión el maestro propietario de El H. Trumbler, don José Hernández.

A la Dirección general, se ha remitido instancia de D. Saturnina Alejandra Cruz, maestra de Villar de la Encina, solicitando su nombramiento para otra escuela por clausura de la que sirve.

La Asunción.—Esta fiesta de guardar que corresponde al 5 de los corrientes, se solemnizó en la S. I. Catedral, con sermón de don Pedro Cruz Ocaña, a las doce se cantará a toda orquesta nona solemne.

Autos.—En los primeros días del mes de mayo se inaugurará un servicio de automóviles de la compañía Alsina entre Cuenca y Priego y regreso.

Clases pasivas.—Los perceptores que tengan consignados sus haberes en esta Tesorería de Hacienda, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes pasado de abril durante los días siguientes: Mayo, Pensiones remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Libramientos.—En esta Delegación de Haciendas, se han puesto los siguientes libramientos: don Eustrasio García, carreteras, 7.574,37 pesetas; D. Francisco Villalba idem, 2.159,09 pesetas.

Nuevos cargos.—Ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Subsistencias, D. Justino Alarcón, oficial de este Gobierno civil y habilitado de los maestros del partido de Belmonte; D. Lorenzo Alarcón, A. tan buenos amigos nuestro sincero parabien.

Fallecimiento.—Victima de larga enfermedad ha fallecido D. Eugenio Carrasco, regente que fué de uno de los talleres tipográficos de Cuenca y padre de nuestro buen amigo D. José, al cual así como a toda su restante familia acompañamos en su justa pena, y D. Isidro Molina, ex-secretario de la Diputación, a cuyos deudos testimoniamos nuestro sincero sentimiento.

Autorizadas.—Lo ha sido el alcalde de Canalejas del Arroyo, para que pueda emplear la estricnina en la destrucción de animales dañinos.

Subasta.—Se saca a tercera subasta por la Diputación provin-

cial y tipo de 6.954 pesetas, para la enajenación de la parcela de terreno que quedó aislada del Palacio provincial, al hacerse la apertura de la calle de San Francisco.

Queda.—Ha sido declarada oficialmente en los ganados de don Florencio Montoya, D. Pascual Domínguez y D. Apolinario Martín de Ribatija; D. Ignacio Montoro, de Alcalá de la Vega; D. Bautista Arcos Palacios, de Cuenca; D. Antonio Navarro de Tarazona; D. Inocencio Muñoz, de Belmonte y D. Antonio Sáiz y doña Francisca Lullama, de Villaseca.

Vacante.—Se halla la plaza de secretario del Ayuntamiento de Villaverde y Pasasosol, dotada con 800 pesetas anuales, que se solicita en término de 30 días.

Regreso.—Se encuentra de nuevo en esta capital procedente de Madrid, nuestro querido amigo D. Arturo Collada, activo procurador de los Tribunales. Bienvenido.

Aclaración.—Don Anacleto Sánchez Magán de Puebla de Almoradi, nos ruega expliquemos una de nuestras noticias dadas en el número del 20 de abril, respecto a haber sido denunciado por haber llamado a la atención al Ayuntamiento del comunicante que la corporación municipal se había ausentado del ayuntamiento por su mala marcha administrativa y que en la cuestión de autos aquél injurió gravemente y con anterioridad al señor Mejías. Con esto, que es lo esencial, queda complacido el comunicante.

A los asmáticos que se curan sus ataques con los Papeles Azules del Dr. Andreu, se les participa que se han puesto a la venta cajas dobles con cincuenta papeles, obteniendo un 15 por 100 de economía.

Amor de ella.—Para casa de los padres se necesita con buenas referencias en Puebla del Salvador (Cuenca). Dirigirse a D. Ángel Pérez.

PAGINA JURIDICO MUNICIPAL

REGISTRO CIVIL

Inscripciones hechas desde el 26 al 2 del actual.

NACIIMIENTOS

Esperanza Navarro Cruz, de Vicente y Natividad María Paricio Carrero, de Alcoleo y Edwigis María Jesús Amigo de la Iglesia, de Baldomero y Rufina; José Pedro Jaramán Martínez, de José y Julián; María Pilar Carmen Herminia Castañeira Muñoz, de Pedro y Gloria; Amadeo Prudencio García Casas de Clemente y Juliana; Miguel Serrano Herrera, de Isidoro y Ezequiel; Pedro Córdoba Niño, de Timoteo y Asunción; Pedro Corralo Atienza, de Eusebio y Teodora.

MATRIMONIOS

Bernardino Casar Rivera y Felisa Pereda Berrón; Apolinar Sorra Mozo y Elena Lopez Real.

DEFUNCIONES

Eugenio Carrasco Rodríguez de 55; Balbina Calderán Higueras de 57; María Montenegro López de 73; Isidro de Molina Fernández Moreno, de 50.

CONSULTAS

7.—Elecciones.—Listas de Compromisarios.—Vecinos Contribuyentes en otro pueblo.

Figuro inscrito en el Censo electoral de este pueblo, del cual soy vecino desde hace pocos años, y por la cuota de contribución que pago en el pueblo de mi naturaleza, considero que tengo derecho a ser incluido en las listas de Compromisarios del Municipio donde residir; y en tal creencia, pregunto: ¿quién puede ser incluido en las referidas listas, mediante presentación

del certificado de la contribución que satisfago por territorial en el punto de mi nacimiento, o no tengo tal derecho en virtud de que aquí sólo soy vecino, y no contribuyente?

Contestación.—La condición de mayor contribuyente, exigida por el artículo 25 de la ley de 2 de Febrero de 1877 para ser elector de Compromisarios para Senadores, entendemos que se ha de tener en relación al pueblo mismo de donde el interesado sea vecino y haya de votar, en su caso, fundándose para opinar así, en que dicha ley atiende, para regular este derecho electoral, al mayor arraigo dentro del Municipio, a la mayor suma de intereses que por fincas, industrias, haberes personales etc., tengan allí los electores, y partiendo de tal base no pueden ser electores para adquirir derecho electoral en un Municipio los bienes que en otro se posean, viviendo a confirmar esta opinión la circunstancia de que esas listas electorales se forman de oficio por los Ayuntamientos en vista de los documentos tributarios que obran en su poder, como reitera la R. O. de 4 de Abril de 1904, y claro está que en esos documentos y en esos datos sólo constan las contribuciones que se paguen en su respectivo término y no las que se satisfagan en otros.

92.—Servidumbre.—La servidumbre legal de acueducto puede llevar como anexo la de paso, con el fin de atender a la limpieza y conservación de la acequia; pero la misma índole y motivo determinante de esta servidumbre accesoria, exigen que el paso se limite a lo estrictamente necesario para responder a los fines indicados. De aquí que con muy buen sentido, un auto del Tribunal Supremo (de 10 de noviembre de 1913) haya decla-

rado que no puede pretenderse la extensión de la servidumbre al paso por parajes relativamente alejados del margen del acueducto a que para ello sería necesario que no apareciese clara y expre- samente constituida del modo pre- venido en los artículos 931 y 935 del Código civil, cuya apreciación corresponde libremente a los Tri- bunales, con arreglo a los Reales decretos de 9 de noviembre de 1883 y de 22 de Marzo de 1899, re- solutorio de competencias.

93.—Los testamentos otorgados en peligro de muerte, con arreglo al artículo 700 del Código civil, deben escribirse a ser posible, siendo nulos en otro caso, según ha declarado el Tribunal Supremo en sentencias 15 febrero 1891, 5 noviembre 1907, y 11 febrero 1907, pero esta apreciación de la posibilidad, corresponde al Juzgado apreciar en vista de las pruebas; y por lo cual en tanto que no se sepa como se desarrollan estas no puede categóricamente darse opinión segura, si bien nos inclinamos por creer el testamento ese válido, a pesar de no haberse escrito.

94.—Teniendo como tiene la posesión real de la finca a título de dueño que es el requisito esencial para promover legítimamente el derecho de destrucción, debe declarar a tal clase de juicio, sin que en él puedan ventilarse ni resolverse incidentalmente cuestiones que tienden a destruir el dominio y a la posesión en que por el momento aparece tener el demandante. Esta doctrina ha sido establecida por constantes sentencias del Tribunal Supremo, entre ellas las de 16 de noviembre de 1885, 17 de noviembre de 1902, 15 de junio de 1907, 22 de noviembre de 1910, 24 de septiembre de 1913 y 8 de abril de 1914.

95.—En nuestro entender tiene derecho al retracto. La jurisprudencia es copiosa y uniforme en declarar que no sólo el dueño, sino el poseedor en concepto de dueño (Sentencia de 27 de noviembre de 1905) y cualquier persona que funde su acción en los títulos no inscritos (Sentencia de 17 de mayo de 1895) puede ejercitar el retracto, correspondiendo en estos casos librar al Tribunal la apreciación de acuerdo con la prueba.

96.—Para ejercitar la tercera de dominio no hace falta escritura pública; basta un documento privado, pero éste debe que revestir alguna de las condiciones del artículo 1.227 del Código civil, o sea que haya sido incorporado a un registro público, fallecido cualquier de los firmantes o presentados a un funcionario público por el fin de su cargo (Sentencias 11 de julio de 1900, 9 de junio de 1904, 12 de enero de 1905 y 6 de marzo de 1914).

Cuenca: Imp. de F. Viejobuena.

Cuentos y Narraciones

El sacrificio

Dentro de su cerebro, el tumulto de sus pensamientos semejava una muchedumbre de voces que le gritasen lo mismo. Parecía escuchar terribles vaticinios acerca del pequeño. Le profetizaban una juventud borrascosa y agitada, profusa en maldades. Uno tras otro iban agrupándose sobre su conciencia cúmulos de pecados. Por último, en su impta vejez, la muerte inesperada le sorprendía lejos de la gracia de Dios, arrojándole como un guijarro a los abismos insondables del bátrito.

Escobar, puesto de hinojos ante el altar, imploraba la salvación de su hijo. Oraba con un fervor inusitado. Sin embargo, seguía oyendo las voces fatídicas, que le repetían obscenas:

—Tu hijo se condenará! De repente le asaltó una idea, que consideró luminosa y salvadora.

Fué apagando, uno a uno, todos los cirios del altar. Cuando la habitación quedó a oscuras, marchó a lentas a la cocina, con un sigilo extraño. Desde allí en medio de las tinieblas, se dirigió al dormitorio de su hijo, contiguo a la habitación en donde él dormía. Cuidó de no producir ningún ruido, para no

despertar a su esposa. Su mano le guió hasta la cunita en la que el pequeño reposaba entregado a un sueño tranquilo. Escobar acercó su boca al rostro de su hijo, y estuvo besándole largo rato, esforzándose por apagar el rumor de sus caricias entrañables. El niño se despertó asustado, e iba ya a profesar un grito, cuando su padre, súbitamente, levantó el brazo y le asestó en mitad del vientre una violenta cuchillada. Un gemido agudo y vibrante resonó en la casa. Escobar continuó hiriéndole para rematarle pronto. El infeliz pequeño se incorporaba y se cubría con sus brazos, queriendo defenderse. Sus lamentos se fueron amortiguando, apagándose poco a poco... Para no hacerle padecer, desesperado de no acabarle en el acto, Escobar le rasgó ferozmente el vientre de arriba abajo. Aún sintió palpar unos instantes el corazón de su hijito, sumido poco antes en la tibieza y en la sosegada dulzura de su sueño.

Los gritos de su madre, aterrorizada ante el espectáculo del monstruoso crimen, desparataron a los vecinos, que acudieron presurosos. Yo fui el primero en llegar. Al entrar en la habitación siniestra, vi el cuerpo del niño inhumanamente destrozado, con una última mueca de dolor en su inocente rostro.

Eugenio Escobar, de rodillas al lado de la víctima, y con las manos rojas de sangre entrelazadas, elevaba a lo alto sus ojos, en una especie de éxtasis agradable.

Al verme, exclamó radiante de júbilo:

—¡Mirá! ¡He inmolado a mi hijo! En estos momentos acababa de penetrar triunfalmente en la gloria. Con este sacrificio lo he arrebatado de las garras de Satanás, para entregarlo puro y sin mancha de pecado en el seno de Dios.

En seguida volvió a dirigir su mirada a lo alto y quedó embebecido en la oración.

Como estaba amaneciendo, un rayo de sol penetró de pronto a través de la ventana, y envolvió en un bello resplandor luminoso el cuerpo del niño.

Fernando PERIS RUBIA

EL CÓMPLICE

Yo he sido una vez cómplice de un crimen. Ya mi delito ha alcanzado prescripción. Lo cometí a los treinta años y tengo, sin mentir, cincuenta y ocho. No he reincidento, bien le saben ustedes... Yo no era un delincuente nato. Después de mi crimen he sido diputado, gobernador, subsecretario y ministro de Gracia y Justicia.

Tengo que hacer constar, porque veo que empezaban ustedes a mirarme con recelo, que aquel crimen, personalmente, no me interesaba en lo más mínimo, que ni la más remota relación me unía al criminal. El criminal fué una mujer, una madre...

No estoy seguro de si he sido cómplice o encubridor. Lejos del Código penal en busca de la definición de mi delito... Es que según el Código de Leyes, yo soy un delincuente delinciente. En el Código, un artículo o varios se encargan de acusarme inflexible y de condenarme. Y yo, por mi posición social, por mis altas sensas - ya conocen ustedes mi historia política - no puedo contraer el Código penal de 1870, y estoy en el deber de entregarme a la justicia una vez leídos los artículos inflexibles. Y, la verdad, lo tanto a mi puritanismo le tengo miedo a mi amor por los preceptos legales...

Empiezo así, en broma, para que ustedes no se me asusten. ¿Ven ustedes estas manos? Estas manos han estado tintas de sangre, esas manos pulcras, ya débiles, que han escrito más de diez proyectos de ley... Y, sin embargo, el día del crimen no necesitó para lavármelas todos los perfumes de la Arabia... Me bastó con un poco de jabón y unas gotas de agua de Colonia... Después, nada... ¿Y la conciencia? me preguntarán ustedes... ¿Qué agua mágica y purificadora le echó usted a la conciencia? Ah, yo ninguna... Pero basta de preámbulo y de broma. Ahí va el caso.

Hacia yo un viaje de Nueva York al Havre en un gran trasatlántico "La Normandía". Habí formado un camarote para mí solo y soñaba recogerme en ella hora muy avanzada. Algunas veces me quedaba dormido en la

